



OTORGA SUBSIDIOS ADICIONALES DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CONFORME AL ARTICULO 27 DEL D.S. N° 49, (V. y U.), DE 2011, CUYO TEXTO FUE REEMPLAZADO POR EL ARTÍCULO PRIMERO DEL D.S. N° 105, (V. Y U.), DE 2014, A FAMILIAS INTEGRANTES DEL PROYECTO "MONTE VERDE" DE LA COMUNA DE LOS ANDES, DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO./

19 JUN 2015

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4529 /

VISTO:

- a) La facultad que me confiere el artículo 27, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo Primero del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para la atención de personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional, derivadas de casos fortuitos, de fuerza mayor u otros, debidamente calificados por la Ministra, o para la atención de damnificados como consecuencia de sismos o catástrofes, así como para aquellos proyectos habitacionales en que, por razones de fuerza mayor o imposibles de prever al momento de la calificación del proyecto, el subsidio otorgado sea insuficiente para su correcta ejecución, o bien, cuando se requiera de mayores recursos para la reconstrucción de obras luego de un término anticipado del contrato original;
- b) La Resolución Exenta N° 110, (V. y U.), de fecha 8 de enero de 2015, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2015 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 587, (V. y U.), de fecha 25 de enero de 2012, que modifica la Resolución Exenta N° 7.948, (V. y U.), de 2011, y aprueba selección de proyectos de Construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Primero en el mes de diciembre del año 2011;
- d) El Oficio N° 4.734, de fecha 26 de mayo de 2015, del Director del SERVIU de la Región de Valparaíso, mediante el cual solicita asignación directa de subsidios adicionales para las familias integrantes del proyecto "Monte Verde", de la comuna de Los Andes, a objeto de financiar obras adicionales del proyecto;
- e) El Ord. N° 412, de fecha 18 de junio de 2015, de la Jefa de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que da respuesta al Oficio N° 82, de 5 de junio de 2015, de la División de Política Habitacional, por el que solicitó la revisión de la solicitud de asignación directa de recursos adicionales para los integrantes del proyecto "Monte Verde", de la comuna de Los Andes, Región de Valparaíso, y recomienda esa asignación por un monto de 2.444,4 Unidades de Fomento, y



CONSIDERANDO

- a) Que el proyecto habitacional "Monte Verde" fue seleccionado mediante la Resolución citada en el Visto c) de la presente Resolución y tiene el código N° 40790;
- b) Que de acuerdo con lo señalado en el Oficio citado en el Visto d) de esta Resolución, el proyecto habitacional "Monte Verde" beneficia a 150 familias de la comuna de Los Andes de la Región de Valparaíso y presenta un 99% de avance de las obras;
- c) Que de acuerdo a lo informado por el SERVIU de Valparaíso el proyecto "Monte Verde" ha tenido distintas modificaciones técnicas debido a mayores exigencias en la normativa sísmica y acústica, y a la inclusión de obras de mitigación y señalética del acceso al conjunto habitacional, que requieren financiamiento adicional;
- d) Que las obras adicionales a financiar son necesarias para finalizar correctamente la ejecución del proyecto, dicto la siguiente

RESOLUCION:

1. Asígnase directamente subsidios habitacionales adicionales del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo Primero del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, a cada una de las 150 familias integrantes del proyecto "Monte Verde", de la comuna de Los Andes, por los montos que se indican en la siguiente tabla:

CODIGO PROYECTO	PROYECTO	N° FAMILIAS	SUBSIDIO ADICIONAL APROX.POR FAMILIA (UF)	SUBSIDIO ADICIONAL PROYECTO (UF)
40790	MONTE VERDE	150	16,29	2.444,4

2. Los subsidios asignados mediante la presente Resolución, ascendentes a **2.444,4** Unidades de Fomento, se imputarán a los recursos dispuestos para el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la Región de Valparaíso, para el año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
- SEREMI MINVU REGIÓN DE VALPARAÍSO
- DITEC
- DIJUR
- SIAC
- SECRETARIA DPH
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART. 7/G

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JAIME ROMERO ÁLVAREZ
SECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO